ORDENANZA Nº 2.665.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de agosto de 1998, el plazo para que los propietarios de automóviles afectados al servicio público de remis, coloquen en los mismos el equipo de aire acondicionado, exigido por el artículo 19 de la ordenanza Nº 2.250/95.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 1998.